

RESOLUCIÓN N° 5050 /2015

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, 10 DIC. 2015

1. Presentación del interesado N° 21926 de fecha 01 de diciembre del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 02 de diciembre de 2015;
3. Informe de Morosidad de fecha 01 de diciembre del 2015, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
4. Certificado de consulta situación tributaria de terceros, emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 01 de diciembre del 2015, donde indica termino de giro persona natural;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2016**:

PATENTE : 2-747913
DIRECCIÓN : ██████████
NOMBRE : PATRICIO NESTOR SALVO GUTIERREZ
RUT. : ██████████
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS DE FABR. AUT. Y ALIMENTO DE MASCOTAS
MOTIVO : FALLECIMIENTO DEL TITULAR

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
02.12.2015